



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 26 de junio del 2026.

VISTO, el Expediente MPA-E-48356-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por compulsión abreviada, referente a la adquisición de tres (03) pares de crampones y trece (13) pares de grampines para ser utilizado por el personal de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación dependiente de la Secretaría de Ambiente perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 5/2026 – RAF 549.

Que en orden 7 obra la Nota N° 169/2026, Letra: D.G.B. y C., mediante la cual la directora general de Biodiversidad y Conservación expone los motivos que fundamentan la necesidad de efectuar la adquisición mencionada precedentemente. Asimismo, el Sr. Subsecretario de Planificación Administrativo de Desarrollo Sostenible de autoriza la tramitación correspondiente.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsión Abreviada N° 2/2026 – RAF 549.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8005UG – RAF 549, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 25 obra Nota de Pedido N° 05/2026 autorizada y a orden 26 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 05/2026.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 325/26, artículo 2° y Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsión Abreviada N° 05/2026 – RAF 549, referente a la adquisición de tres (03) pares de crampones y trece (13) pares de grampines para ser utilizado por el personal de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación dependiente de la Secretaría de Ambiente perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado

///...2.-

G.T.F.
d.a.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

...//2.-

a la Unidad de Gestión de Gasto 8005UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8005 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 098 /2026.-

G.T.F.
d.a.